

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60246

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/13-209786

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 04 de septiembre de 2013, con el N° 13-209786-00000-0000, por la(s) sociedad(es) Colgate Palmolive Company, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "SISTEMA PARA EL CUIDADO BUCAL, DISPOSITIVO Y MÉTODO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2010/060881 del 16 de diciembre de 2010.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 646 del 15 de junio de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 12-079002-00004-0000 del 04 de septiembre de 2013, presentó división de la solicitud originalmente presentada, referenciada con el número 13-209786-00000-0000.

CUARTO: Que en este caso la división de la solicitud propuesta procede comoquiera que la solicitud fraccionaria no contiene la misma materia de la solicitud inicial, en consecuencia procede un nuevo estudio de patentabilidad.

QUINTO: Que por lo anteriormente señalado resulta procedente aceptar la división de solicitud propuesta, teniendo en cuenta que no es contraria a la normativa aplicable.

SEXTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

SEPTIMO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 15, cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

OCTAVO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "SISTEMA PARA EL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60246

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/13-209786

CUIDADO BUCAL QUE COMPRENDE UN CEPILLO DE DIENTES CON UN DISPENSADOR".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"SISTEMA PARA EL CUIDADO BUCAL QUE COMPRENDE UN CEPILLO DE DIENTES CON UN DISPENSADOR"

Clasificación IPC: A 46 B 11/02.

Reivindicación(es): 1 a 15 incluida(s) en el radicado bajo el N° 13-209786-00000-0000.

Titular(es): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY.

Domicilio(s): New York, New York, Estados Unidos de América.

Inventor(es): Eduardo Jiménez, Alan Sorrentino y Robert Moskovich.

Prioridad(es) N°: PCT/US2009/069408 **Fecha:** 23 de diciembre de 2009
PCT/US2009/069402 **Fecha:** 23 de diciembre de 2009
61/410,514 **Fecha:** 05 de noviembre de 2010 **País:** US
61/423,397 **Fecha:** 15 de diciembre de 2010 **País:** US
61/423,414 **Fecha:** 15 de diciembre de 2010 **País:** US
61/423,435 **Fecha:** 15 de diciembre de 2010 **País:** US
61/423,449 **Fecha:** 15 de diciembre de 2010 **País:** US

Solicitud internacional N°: PCT/US2010/060881 **Fecha:** 16 de diciembre de 2010.

Vigente desde: 16 de diciembre de 2010 **Hasta:** 16 de diciembre de 2030.

ARTÍCULO SEGUNDO: La titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 60246

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/13-209786

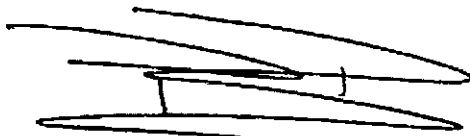
ARTÍCULO TERCERO: Entregar a la titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la(s) sociedad(es) Colgate-Palmolive Company, entregándole(s) copia de la misma y advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 17 Oct 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
jcadena@bc.com.co

Elaboró: Daniel Fernando Pulido Vargas ✓
Revisó: Leonardo Rojas Vega ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓